

FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO

Ficha Técnica:	EQU-22 Rev-03
Código:	EQU-22
Revisión:	Rev-03
Mes-Año:	Enero - 2025
Vigencia:	Desde: 01-01-2025
	Hasta: 31-12-2026
Tipo:	Equipo médico

DATOS GENERALES

Nombre: **SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL - TECHO - 2 DETECTORES**

ATRIBUTO	ITEM	VALOR
----------	------	-------

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

Características generales

Tipo:	1.01	Digital
Configuración	1.02	Montaje de tubo al techo

Características específicas

Generador de Rx	2.01	Potencia nominal ≥ 80 kW
	2.02	Rango de voltaje desde ≤ 40 kV hasta ≥ 125 kV
	2.03	Corriente máxima ≥ 800 mA
Tubo de Rx	3.01	Disponer al menos dos (2) tamaños de puntos focales
	3.02	Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo ≥ 350 kHU
Mesa de paciente	4.01	Desplazamiento longitudinal ≥ 40 cm
	4.02	Desplazamiento lateral (transversal) ≥ 14 cm
	4.03	Regulación de Altura de mesa ≥ 25 cm
	4.04	Dimensiones: ≥ 210 cm de largo x ≥ 74 cm de ancho
	4.05	Carga máxima a soportar ≥ 250 kg
Soporte de techo de tubo de Rx	5.01	Desplazamiento longitudinal ≥ 300 cm
	5.02	Desplazamiento vertical ≥ 145 cm
	5.03	Desplazamiento lateral (transversal) total ≥ 190 cm
	5.04	Rango de rotación del tubo $\geq 90^\circ$
Soporte Bucky de pared	6.01	Control automático de exposición (AEC) requerido
	6.02	Recorrido vertical ≥ 130 cm
	6.03	Rejilla anti-dispersión requerida
Detectores Digitales	7.01	Dos (2) detectores: a) Un (1) detector flat panel o flat detector inalámbrico para el bucky de la mesa de paciente. b) Un (1) detector alámbrico o inalámbrico para el bucky de pared.
	7.02	Tamaño de detector: ≥ 41 cm x ≥ 41 cm
	7.03	Matriz ≥ 2022 x ≥ 2022 píxeles
	7.04	Tamaño de píxel ≤ 200 μ m
	7.05	Profundidad de digitalización ≥ 14 bits
Sistema de integración DICOM con licencias habilitadas	8.01	Requerido
Software	9.01	Funciones de revisión y procesamiento de imágenes digitales.

Software	9.02	Herramientas de manipulación de imagen.
Accesorios y Consumibles		
Accesorios	10.01	Un (1) soporte para protecciones plomadas
	10.02	Dos (2) delantales de protección contra plomo, talla a elección del establecimiento de salud.
	10.03	Un (1) par de gafas de protección radiológica
	10.04	Dos (2) protectores de tiroides para rayos x
	10.05	Un (1) juego de chaleco y faldilla plomados
	10.06	Dos (2) pares de guantes plomados
	10.07	Un (1) monitor grado médico, con resolución ≥ 1 MP
	10.08	Estación de adquisición: * Especificaciones de acuerdo a lo recomendado por el fabricante * Unidad de CD/DVD-R * Puertos USB ≥ 2
	10.09	Un (1) UPS para estación de adquisición, respaldo ≥ 10 minutos
	10.10	Una (1) impresora en seco compatible con DICOM, con mínimo 2 bandejas para diferentes tamaños de películas
10.11	Un (1) UPS para la impresora en seco, respaldo ≥ 10 minutos	
OTRAS ESPECIFICACIONES:		
Energía/alimentación	11.01	Dentro del rango de 220~480 VAC, 60 Hz, TRIFÁSICO. De acuerdo a lo que determine el Establecimiento de Salud.
	11.02	Previo a la instalación, el proveedor deberá verificar que las instalaciones eléctricas se encuentren de acuerdo a los requerimientos necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo. En caso de que el Establecimiento de Salud lo requiera, el proveedor podrá incluir en su costo el transformador cuya potencia será acorde a las características técnicas del equipo.
Certificación	11.03	Certificación FDA y/o CE
Garantía técnica de fábrica	11.04	Dos años a partir de la recepción del bien. Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.
Garantía de repuestos, piezas y accesorios	11.05	Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo.
Mantenimiento	11.06	Durante la vida útil, cada seis (6) meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.
	11.07	Garantía del servicio técnico (mano de obra) hasta la siguiente visita de mantenimiento preventivo, es decir, de suscitarse eventos que requieran de visitas de mantenimiento correctivo, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo alguno para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del equipo. Esta garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles (después de los dos primeros años).
Vida útil	11.08	10 años